

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

**Índice**

**1.- Condiciones Generales.**

- 1.1. Descripción de los bienes, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
- 1.4. Lugar de entrega.
- 1.4.1.- Identificación y empaque de los bienes a entregar.
- 1.4.2.- Devoluciones.
- 1.4.3.- Casos de rechazo
- 1.5. Vigencia de la cotización
- 1.6. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
- 2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.**
- 2.1. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de Servicios de Salud
- 2.2. Junta de Aclaraciones.
- 2.3. Preparación de las proposiciones.
- 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
- 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante

**Sobre Único**

- Documentación I.- Identificación (original y copia).
- Documento II.- Representación Legal
- Documento III.- Para personas morales, Acta Constitutiva de la empresa con su última modificación.
- Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, de opinión del cumplimiento.
- Documento V.- Opinión positiva del IMSS.
- Documento VI.- Constancia del INFONAVIT.
- Documento VII.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales
- Documento VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.
- Documento IX.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica
- Documento X.- Declaración de Integridad.
- Documento XI.- Garantía de seriedad.
- Documento XII.- Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.
- Documento XIII.- Carta de garantía de defectos de fabricación y contra vicios ocultos.
- Documento XIV.- Carta en papel membretado del licitante donde señale bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son originales, nuevos y no reconstruidos.
- Documento XV.- Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

- 2.4. Proposiciones Conjuntas
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la Licitación.
- 2.10. Acto de Fallo.
- 3. Firma del Contrato.
- 3.1. Garantías
- 3.2. Penas convencionales
- 4. Inconformidades

## Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

### Formatos de Documentos solicitados:

**Anexo No. 1.** Listado de Bienes.

**Anexo No. 2.** Formato de Proposición Técnica.

**Anexo No. 3.** Formato de Proposición Económica.

**Anexo No. 4.** Representación Legal

**Anexo No. 5.** Declaración de Integridad

**Anexos No. 6-A y 6-B.** Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

**Anexo No. 7.** Modelo del Contrato (Formato informativo para el licitante adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

## Glosario

<b>Convocante:</b>	Servicios de Salud de Hidalgo.
<b>Convocatoria a la Licitación Pública:</b>	Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de Licitación Pública.
<b>Bienes:</b>	Los bienes solicitados objeto de la presente licitación.
<b>Internet:</b>	Sistema electrónico de consulta <a href="http://s-salud.hidalgo.gob.mx/">http://s-salud.hidalgo.gob.mx/</a> .
<b>Contraloría:</b>	Secretaría de Contraloría.
<b>Contrato:</b>	El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
<b>Licitante:</b>	Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.
<b>Proposición:</b>	El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.
<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral con quien Servicios de Salud de Hidalgo celebren el contrato derivado de esta Licitación.
<b>Área Contratante:</b>	Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3048 y 3049.
<b>Dirección de Finanzas:</b>	Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3066
<b>Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:</b>	Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo. con teléfono 01-771- 1073254.

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

**LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL:** Los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

**1.- Condiciones Generales.**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 39, 40 y 41, su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022 para la adquisición de “Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios No. DPPE-2670 de fecha 19 de abril de 2022, con cargo a: Fondo General de Participaciones ejercicio fiscal 2022, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente Convocatoria Pública.

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.**

La adquisición de “Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento objeto de esta Licitación se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual conforma un total de **3 partidas.**

**1.2. Condiciones de pago**

Los pagos que correspondan a los bienes objeto de esta Licitación se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada, requisitada, validada por la Subdirección de Adquisiciones y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega de los bienes a entera satisfacción de Servicios de Salud.

La recepción de Facturas para su revisión se llevará a cabo en la Subdirección de Adquisiciones para trámite de pago una vez que sea en bien de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas para revisión por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, Servicios de Salud, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

**1.3. Plazo y condiciones de entrega.**

El Licitante deberá entregar el 100% de los bienes adjudicados en el **Anexo No. 1** en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Contrato y cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los gastos por concepto de transportación en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, el proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad del licitante adjudicado atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para Servicios de Salud de Hidalgo.

La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, será la siguiente:

- A) Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado del licitante adjudicado para que respalde la entrega de éstos, previo 24 hrs. a la entrega deberá hacer cita telefónica al área de recepción documental del Almacén Central (Tel. 7717188571) en donde presentará la siguiente documentación:
- B) **Una vez establecida la cita deberá presentar la siguiente documentación:**
  - 1.-Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos (Original y 9 copias)
  - 2.- Contrato debidamente firmado. (original y 4 copias)
  - 3.- Original y 3 copias de la Carta Garantía contra defectos y vicios ocultos.

**Al presentar Factura:**

Factura original con 7 copias, las Facturas deberá de cumplir los siguientes requisitos.

- I. Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional y en CD archivo .XML
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de autorización y año.
- IV. Número de Folio y serie.
- V. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición.
- VII. Cantidad y clase de mercancía.
- VIII. Contener precio unitario
- IX. Importe en número y letra.
- X. Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- XI. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XII. Contener requisitos de identificación del bien: descripción completa del bien como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XIII. Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
- XIV. Descripción de los insumos.
- XV. Cantidad.
- XVI. Unidad.

XVII. Lote.

- C) Posterior, el personal de recepción documental dará al proveedor una cita al área de recepción física, en donde se deberán de desempacar los bienes y constatará el personal del Almacén como lo establecen sus políticas y lineamientos, que las condiciones de los bienes sean de acuerdo a las especificaciones de esta Licitación en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de insumo.
- D) Los bienes a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los bienes y el proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- E) El proveedor asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- F) El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- G) El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio Nacional, el cual asumirá la responsabilidad de efectuar si es el caso de los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

#### **1.4. Lugar de entrega**

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación es en el Almacén General de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en Av. Constituyentes y Circuito Gobernadores, Col. Hidalgo Unido, Fraccionamiento Parque de Poblamiento, C.P. 42035, Pachuca, Hgo., en días hábiles de las 08:30 a las 12:30 horas.

##### **1.4.1.- Identificación y empaque de los bienes a entregar.**

En el caso de resultar con adjudicación de la partida o Concepto, para la identificación y empaque de los bienes a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Identificar los bienes en su empaque colectivo con el nombre o razón social del proveedor y generales tales como: Clave Sector Salud, Descripción, número de lote, fecha de caducidad, número de contrato, número de Licitación, número de partida o concepto.
- B) Identificar los bienes de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón social del distribuidor, Clave sector salud.
- C) Empacar y embalar los bienes de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los bienes (insumos para la salud) y preserven sus características originales durante la transportación, las maniobras de estiba y el almacenaje. La transportación y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total del Proveedor.
- D) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en los puntos 1.3 y 1.4 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

##### **1.4.2.- Devoluciones.**

Servicios de Salud de Hidalgo a través del encargado del lugar de entrega, podrán hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución; o bien en los empaques de los productos

suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a Servicios de Salud y sin condición alguna dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Servicios de Salud.

#### **1.4.3.- Casos de rechazo**

Si durante el proceso de inspección física o documental, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: la información de los empaque o etiquetas de los productos no coinciden con las descritas en la documentación, falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios y secundarios rotos, sin identificación, entre otros, y cualquier inconsistencia documental, de manufactura, Servicios de Salud de Hidalgo no aceptarán la recepción del o los productos.

Desde el primer rechazo del insumo, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los bienes, Servicios de Salud de Hidalgo procederán al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal del Almacén de Servicios de Salud de Hidalgo, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

#### **1.5. Vigencia de la cotización.**

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. La proposición cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según Convocatoria a la Licitación Pública”**. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

#### **1.6. Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.**

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley.

A los Actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el Acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras de los bienes.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de Servicios de Salud de Hidalgo.**

Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el tercer día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

## **2.2. Junta de Aclaraciones.**

**La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2022, a las 13:00 hrs. en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién será asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios; y

B) del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo [comite.licitaciones@ssh.gob.mx](mailto:comite.licitaciones@ssh.gob.mx) en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en **Bvld. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**, a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo Acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé Servicios de Salud de Hidalgo en la mencionada Junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del Artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a Servicios de Salud de Hidalgo su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el Presidente del Comité o su Representante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por dar contestación

a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Presidente del Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que Servicios de Salud de Hidalgo termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del Comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del Acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### **2.3- Preparación de las proposiciones.**

#### **2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos y normas de calidad.

#### **2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.**

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

#### **2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.**

Los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del Servicio Postal o de mensajería.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Proposición Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

**El no presentar todos los Documentos debidamente requisitados y solicitados en este punto 2.3.3. "Sobre único", será motivo de descalificación.**

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta Licitación.

**Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.**

**Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a Equipo de audio, video, grabación de radio y televisión a contratar de acuerdo al Padrón de Proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado Registro, lo anexen en su propuesta.**

### Sobre único

#### **Documentación I.- Identificación (original y copia).**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. El Documento original le será devuelto al término de la Reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

#### **Documento II.- Representación Legal (Anexo N° 4).**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acreditando la personalidad jurídica con la que se ostenta, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario y/o Corredor Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
2. Del Representante del Licitante: el número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario y/o Corredor Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar cuando menos dos direcciones de correo electrónico para notificaciones personales, así como números telefónicos de contacto.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las Proposiciones Técnicas y Económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador**.

**Documento III.-** Para personas morales, original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y en su caso con su última modificación; así como deberán presentar copia simple del Poder Notarial (en caso de ser Apoderado o Representante Legal), el cual deberá contener la facultad especial para participar en concursos o licitaciones, pudiendo los apoderados firmar ofertas, cartas garantía, pedidos, participar en Actos de Aperturas de ofertas y de Fallo y firmen las Actas y Contratos correspondientes, tramiten Fianzas, presenten y modifiquen cotizaciones, así mismo presenten facturas para su trámite.

**Documento IV.-** Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38), para personas físicas y morales.

**Documento V.-** Opinión positiva del IMSS. El licitante deberá presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

**Documento VI.-** Constancia del INFONAVIT. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

**Documento VII.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.**

De conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, que entró en vigor el 01 de enero de 2022 y en cumplimiento a la Circular 001/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitida por la Secretaría de Finanzas Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales" como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>.

**Documento VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.**

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

## **Documento IX.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número de la Licitación

La Descripción Técnica (**Anexo No. 2**), deberá presentarse conforme a todas las especificaciones de los bienes que se señalan en el **Anexo No. 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un medio magnético que contenga la información presentada en los **Anexos No. 2 y 3** en formato editable.

Se deberá señalar marca y modelo que identifique plenamente los bienes en su proposición y catálogos.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el **Anexo No. 1**, etiquetándolas con el nombre del licitante participante, concepto, especificaciones, relacionándolos con sus propuestas y debidamente firmados; el no presentar estos requisitos será motivo de desechamiento de la partida.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará la partida correspondiente.

Resumen de proposición económica de la partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción breve de los bienes ofertados, cantidad requerida de la partida, precio unitario, I.V.A. desglosado e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado e I.V.A. en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto a dos dígitos**). Indicando a qué Anexo y partida corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida correspondiente).

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante, se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará la partida correspondiente.

Deberán obtener la suma total de su proposición e indicando el importe total con número y letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

**Documento X.- Declaración de Integridad.** Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar

conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).

**Documento XI.-** Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus proposiciones, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su proposición a nombre de Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la proposición en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su proposición; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El licitante participante no adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 5 días hábiles a partir de la fecha del Fallo en el Departamento de Licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solicitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

El licitante adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato en el Departamento de Licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solicitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

**Documento XII.** Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el **Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado; en caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique que no aplica.** (**Anexos N° 6-A y 6-B**).

**Documento XIII.-** Carta en papel membretado del licitante de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, de los bienes ofertados de dieciocho meses a partir la fecha de su recepción, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación.

**Documento XIV.-** Los licitantes deberán presentar una carta en papel membretado del licitante donde señale bajo protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal, que los bienes ofertados son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos y que se compromete en caso de tener adjudicación a entregarlo de acuerdo a las especificaciones descritas en su proposición técnica presentada.

**Documento XV.- Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.** Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el Acta Respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada Licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante en dicho Acto.

## 2.4. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Proposición Conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los Actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones. Cualquier Licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la fracción ii se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación

que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## **2.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

**Tendrá verificativo el día 21 de junio de 2022, a las 13:00 horas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo Acto.

Previamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Servicios de Salud de Hidalgo llevará a cabo el registro de los licitantes participantes.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**I.** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité Rubricarán la Proposición Técnica y Económica (**Anexos No. 2 y 3**), la que para estos efectos constará documentalmente;

**II.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna proposición podrá ser desecheda en este Acto; y

**III.** Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el

fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la proposición económica de los licitantes al Acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por Servicios de Salud de Hidalgo, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

## **2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato.**

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán los siguientes:

Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por **partida**.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la Fracción XXV del Artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, esta determinación se incorporará al Acta de Fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud de Hidalgo.

## **2.7. Descalificación del licitante.**

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a Servicios de Salud de Hidalgo pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

## **2.8. Licitación o partidas desiertas.**

La Licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

## **2.9. Cancelación de la Licitación o partidas.**

### **Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:**

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el servidor público autorizado para estos efectos de Servicios de Salud.

## **2.10. Acto de Fallo.**

**La fecha del Acto de Fallo se dará a conocer el día de la Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**

El Fallo se llevará a cabo en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo,

el contenido del Fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados o se difundirá un ejemplar de dichas Actas en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el Fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Área Responsable de la Contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

Una vez presentadas sus proposiciones, ni posterior a la firma del Contrato, no se aceptarán cambios de marca, presentación, especificaciones, cantidades, empaque y embalaje sólo en aquellos casos excepcionales que se determinen en beneficio de Servicios de Salud de Hidalgo; el Contrato se realizará como se determinó en el proceso de esta licitación y por los motivos descritos con antelación, no se aceptarán modificaciones al mismo.

### **3. Firma del Contrato.**

La Convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, y se podrá realizar en el Área correspondiente de la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

**- Tratándose de Persona Moral**

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal.
- IX) Opinión positiva del IMSS.
- X) Constancia del INFONAVIT.
- XI) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

**- Tratándose de Persona Física**

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- IV) Opinión positiva del IMSS.
- V) Constancia del INFONAVIT.
- VI) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Con fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley con el licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos de este Artículo.

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato.

Al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley se suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, dentro de otros lo siguientes:

### **A) Por no firmar los contratos.**

Quando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

### **B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.**

Quando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen el servicio con especificaciones distintas de las convenidas.

### **C) Por proporcionar información falsa.**

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

## **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales**

**2.1.29.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.*

### **3.1. Garantías**

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la proposición. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. El cálculo y la aplicación de esta

pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y supletoriamente el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Con fundamento en el Artículo 76 de la Ley, Servicios de Salud de Hidalgo por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindiré administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciera entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso..

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **4. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en el Camino Real de la Plata # 301, tercer piso Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo., o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley.

Nota: Mediante el Acuerdo que contiene el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, Otorgamientos y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones, y Concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace de conocimiento a los Licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de Junta de Aclaraciones, Apertura y Presentación de Propositiones y acto de Fallo, así como el momento de la firma del Contrato, entrega de Fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

### **A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Ignacio Valdez Benítez**  
**Subdirector General de Administración, Finanzas**  
**y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo**

## Anexo No. 1

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2022**  
**SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA (EQUIPAMIENTO TERCERA ETAPA)**  
**LISTADO DE BIENES**  
**EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**

<b>COMPONENTE: K33K01 Proyectos de Infraestructura en Salud</b>
<b>CLAVE DE PROYECTO: I22 Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (equipamiento tercera etapa).</b>

**PARTIDA: 521001 Equipos y aparatos audiovisuales**

<b>PARTIDA No.</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	2022-4065-0056-AIV-AQ	<b>PANTALLA DE 42 " SMART TV</b> 1.- TAMAÑO DE LA PANTALLA: 42 PULGADAS 2.- TECNOLOGÍA DE LA PANTALLA: LED 3.- SMART TV FULL HD 4.- RESOLUCIÓN: (1920 X 1080) 5.- NÚMERO DE PUERTOS USB: 2 COMO MÍNIMO 6.- CONTROL REMOTO 7.- PUERTO HDMI: 1 TRASERA, 1 LATERAL 8.- WI-FI: SÍ 9. FUENTE DE ALIMENTACIÓN (V) AC 120 / 60 HZ 10.- SOPORTE A PARED / TECHO	PIEZA	9
2	2022-4065-0057-AIV-AQ	<b>PANTALLA DE 60 PULGADAS SMART TV</b> 1.- TAMAÑO DE LA PANTALLA: 60 PULGADAS 2.- TECNOLOGÍA DE LA PANTALLA: LED 3.- SMART TV FULL HD 4.- RESOLUCIÓN: (1920 X 1080) 5.- NÚMERO DE PUERTOS USB: 2 COMO MÍNIMO 6.- CONTROL REMOTO 7.- PUERTO HDMI: 1 TRASERA, 1 LATERAL 8.- WI-FI: SÍ 9. FUENTE DE ALIMENTACIÓN (V) AC 120 / 60 HZ 10.- SOPORTE A PARED / TECHO	PIEZA	9
3	2022-4065-0136-AIV-AQ	<b>PROYECTOR CON BASE</b> 1.- PROYECTOR 2.- CONTROL REMOTO 3.- PILAS PARA EL CONTROL REMOTO (DOS PILAS AA ALCALINAS) 4.- CABLE DE ALIMENTACIÓN 5.- CABLE VGA PARA COMPUTADORA 6.- CABLE USB 7.- MALETÍN DE TRANSPORTE 8.- MÓDULO LAN INALÁMBRICO 9.- TAPA DEL MÓDULO LAN INALÁMBRICO 10.- CD CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTOR 11.- SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA 3LCD, OBTURADOR DE CRISTAL LÍQUIDO RGB	PIEZA	13

	12.- PANTALLA LCD 0,59 PULGADAS CON MLA (D8) COMO MINIMO 13.- RESOLUCIÓN WXGA, 1280 X 800 COMO MINIMO 14.- FUNCIÓN USB 3 IN 1: IMAGEN / MOUSE / AUDIO 15.- USB 2.0 TIPO A, USB 2.0 TIPO B, LAN INALÁMBRICA IEEE 802.11B/G/N (OPCIONAL), ENTRADA VGA, ENTRADA HDMI, ENTRADA COMPUESTO, ENTRADA COMPONENTE, ENTRADA S-VIDEO, ENTRADA RGB, MHL, ENTRADA DE AUDIO 16.- FUENTE DE ALIMENTACION: AC 100/120 V , 60 HZ 17.- SOPORTE A PARED /TECHO		
--	--	--	--

\* **Nota:**

- \* **Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:**

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_ **Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_  
**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_ **Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_

**Anexo No. 2**  
**“Proposición Técnica”**

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

No. de Partida	Clave	Descripción completa del número de la partida (descripción completa y detallada del artículo que propone)	Unidad de Medida	Cantidad propuesta	Marca y modelo

Nombre y firma del Representante Legal

- \* Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, indicando en su proposición técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

**Anexo No. 3**  
**“Proposición Económica”**

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

Lugar y fecha

Nombre del licitante:
-----------------------

Total de partidas cotizadas: \_\_\_\_\_

Monto total de la proposición económica: \_\_\_\_\_

Partida No.	Clave	Descripción completa del número de partida (descripción completa y detallada del Artículo que propone)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Total
Total								

Cantidad con letra (        ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**\* Notas:**

- \* El precio unitario e I.V.A. referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto a dos dígitos.
- \* Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_ Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_ Lugar de entrega: \_\_\_\_\_



**Anexo N° 5**  
**“Declaración de Integridad”**

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

**Anexo No. 6-A**  
**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN  
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

---

Lugar y fecha

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Firma del licitante y/o representante legal)

**Anexo No. 6-B**  
**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Lugar y fecha (1)

**Servicios de Salud de Hidalgo(2)**  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta \_\_ (3) \_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes XXXXXXXX así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope combinado* máximo</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_ (12) \_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

**Anexo No. 7**  
**“Modelo del Contrato”**  
**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N46-2022**  
**“Equipos y Aparatos Audiovisuales” Segundo Procedimiento**

CONTRATO NO. XX-XXXX-201X

FECHA DE ELABORACIÓN  
XX/XXXX/201X

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SERVICIOS”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL “XXXXX”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, DECLARA QUE:

- I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.
- I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.
- I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1 y 3 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2015 (dos mil quince).
- I.4. Es representado legalmente por el MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo, personalidad que acredita de conformidad con el nombramiento de fecha 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracción XI y 11 fracción IX del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2015 (dos mil quince) y 24 fracción IX, de la Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis) al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis); estando facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción XII del mencionado Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo.
- I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_, a través del fallo de fecha \_\_\_\_\_, y con apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y los artículos 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “SERVICIOS” cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal \_\_\_\_\_, de la Fuente de Financiamiento \_\_\_\_\_, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de “SERVICIOS”.
- I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

DECLARACIÓN EN CASO DE PERSONA MORAL

II. “EL PROVEEDOR”, “\_\_\_\_\_” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL/LA C. \_\_\_\_\_, DECLARA QUE:

II.1. “NOMBRE DE LA EMPRESA” es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, de fecha día\_ ( día\_ ) de mes\_ de año\_ ( año\_ ), pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, del Tomo \_\_\_\_\_, del Libro \_\_\_\_\_, de la Sección \_\_\_\_\_, de fecha día\_ ( día\_ ) de mes\_ de año\_ ( año\_ ), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número \_\_\_\_\_; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

II.2. El/La C. \_\_\_\_\_, acredita ser representante legal de nombre de la persona moral \_\_\_\_\_ en su carácter de administrador único, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/el Artículo \_\_\_\_\_ de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector \_\_\_\_\_ OCR \_\_\_\_\_; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL

II.2. El/La C. \_\_\_\_\_, acredita ser representante legal de \_\_\_nombre de la persona moral\_\_\_, mediante Poder Notarial número \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_día\_\_\_ ( \_\_\_día\_\_\_) de \_\_\_mes\_\_\_ de \_\_\_año\_\_\_ (\_\_\_año\_\_\_), pasado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_ del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, y en el cual se le otorga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector \_\_\_\_\_ y OCR \_\_\_\_\_; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono \_\_\_\_\_ y el correo electrónico \_\_\_\_\_

DECLARACIÓN EN CASO DE PERSONA FÍSICA

II. "EL PROVEEDOR", C. \_\_\_\_\_, DECLARA QUE:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con Clave de Elector \_\_\_\_\_ y OCR \_\_\_\_\_, contando con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.3. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono \_\_\_\_\_ y el correo electrónico \_\_\_\_\_

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de "SERVICIOS", descritos en los renglones números X, X, X y X del Anexo No. 1, Anexo 2, etc de las bases de licitación, correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en el Anexo I del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y "EL PROVEEDOR" se obliga, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de Adquisiciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

No se otorgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR".

En caso de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL PROVEEDOR", hasta su total solventación.

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día \_\_\_\_\_, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de doce meses, contados a partir del XX (XX) de XXX de 201X (XXXX) al XX (XXXX) de XXXX de 201X (XXXX).

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "SERVICIOS".

- e) Al concluir con el cumplimiento del objeto motivo del presente Contrato, retirar al personal, bienes y/o instrumentos utilizados para tal efecto, debiendo en caso de omisión, responder por los daños, perjuicios y gastos que su negligencia ocasione a “SERVICIOS”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “SERVICIOS”: “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, “SERVICIOS”, adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.  
b) Dar las facilidades necesarias a “EL PROVEEDOR” para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.  
c) Realizar el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: “EL PROVEEDOR” y “SERVICIOS” son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que “EL PROVEEDOR” será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegue a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “SERVICIOS”, en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES” acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de “SERVICIOS” es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente “EL PROVEEDOR”, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de “SERVICIOS”, salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a “SERVICIOS”.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que “LAS PARTES” deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen: modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de “SERVICIOS” a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

Del mismo modo, “LAS PARTES” convienen que “SERVICIOS” podrá unilateralmente dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto dar aviso por escrito a “EL PROVEEDOR”, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de “SERVICIOS”, Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Fianza por un importe del 10% del total del Contrato Adjudicado, I.V.A. incluido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, de conformidad con los artículos 66 fracción III y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II de su Reglamento, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos superiores o iguales a 30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de “SERVICIOS”, Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Cheque Certificado por un importe del 10% del total del Contrato Adjudicado I.V.A. incluido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: “LAS PARTES” acuerdan que en el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con el objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, “SERVICIOS” retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de “SERVICIOS”, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas, autorizando “EL PROVEEDOR” a “SERVICIOS” deducir el monto de las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el monto del pago que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. En caso de exceso en los pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “LAS PARTES” que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “SERVICIOS” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XX (XXXX) de XXXX de 201X (XXXX).

POR "SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

---

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS  
Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

---

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
" \_\_\_\_\_ "

TESTIGOS

---

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTAÑO GONZÁLEZ  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

---

ING. MARTHA EDITH MEJÍA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO \_\_\_\_\_; CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA " \_\_\_\_\_ ", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. \_\_\_\_\_.